

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-13PM-1224-0103, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO PARA EL ANÁLISIS Y CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO TURÍSTICO DE FERIAS O EVENTOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.661,66 € (IVA excluido)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 23 de diciembre de 2024, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

**TERCERO.-** El valor estimado del procedimiento es de 42.361,20 €, calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación, la posibilidad de prórroga de 12 meses, y la posibilidad de incrementar el número de cuestionarios en un 5% en el caso de prórroga.

**CUARTO.-** Se publica con fecha 27 de diciembre de 2024 anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 12:00 horas del día 13 de enero de 2025.

**QUINTO.-** Se ha recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

| NIF       | Razón social   | Fecha presentación oferta |
|-----------|--|---------------------------|
| B55494793 | KIKE RIASBAIXAS, S.L.  | 11/01/2025 21:43          |
| B67345249 | CamaleonicAds2020, S.L.                                      | 10/01/2025 19:40          |
| B91544189 | SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.                          | 09/01/2025 09:04          |
| B92461185 | ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L. | 13/01/2025 10:38          |



**SEXTO.**- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

| Orden | Razón social            | Motivo de exclusión   |
|-------|-------------------------|---|
| 1     | CamaleonicAds2020, S.L. | Ha presentado una oferta económica por encima del presupuesto máximo de licitación. |

**SÉPTIMO.**- Con fecha 15 de enero de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

| Licitadores  | Oferta técnica | Oferta económica | Total |
|--|----------------|------------------|-------|
| ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L. | 50,00          | 48,18            | 98,18 |
| SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.                          | 50,00          | 41,59            | 91,59 |
| KIKE RIASBAIXAS, S.L.  | 5,00           | 50,00            | 55,00 |

**OCTAVO.**- Vista la propuesta, con fecha 15 de enero de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**OCTAVO.**- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de enero de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

## **RESUELVO**

**PRIMERO.**- Adjudicar el expediente C101-13PM-1224-0103, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO PARA EL ANÁLISIS Y CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO TURÍSTICO DE FERIAS O EVENTOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L., por DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (17.838,00 €), IVA no incluido (precio unitario por cuestionario de 19,82 euros, IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada.



**SEGUNDO.-** Se designa responsable del contrato que se adjudica a Dña. Pepa Muñoz Supervielle, Técnico del área de la Oficina del Dato, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 17 de enero de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.